



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 13 enero, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002487-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000041	9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000249-1288-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000042	9:35 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestiman las pretensiones. Se condena al vencido a pagar ambas costas. Las personales se fijan en trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000261-0942-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000043	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 13 enero, 2021

14-001460-1178-LA Ordinario Laboral 2021/ 000044 9:45 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000987-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000045	9:50 am

Por tanto: En lo que fue motivo de recurso, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001134-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000046	9:55 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho opuesta por la parte accionada y se deniega la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condena en costas

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001157-1102-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000047	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 13 enero, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001300-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000048	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001400-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000049	10:10 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso del Estado. Se anula la sentencia del Juzgado en cuanto condenó al demandado a restituir el pago del recargo de atención primaria en favor de la accionante, así como a pagarle diferencias salariales, en aguinaldo, vacaciones y salario escolar, junto con intereses, indexación y ambas costas. Respecto de tales pretensiones se acoge la excepción de falta de derecho y se deniegan. Se falla el asunto sin especial sanción en costas. Las magistradas Chacón Artavia y Víquez Vargas consignan nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000070-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000050	10:15 am

Por tanto: Se acoge por el fondo el recurso planteado por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida. Se declara sin lugar la demanda, acogándose la excepción de falta de derecho y se resuelve el presente asunto sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 13 enero, 2021

17-001264-1178-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000051

10:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. En lo que fue objeto de agravio, se revoca la sentencia de primera instancia en cuanto resolvió sin especial condenatoria en costas. En su lugar, se condena al actor a pagar ambas costas del proceso, se fijan las personales en el quince por ciento del importe líquido de la absolución, también debe pagar los intereses sobre el monto que resulte por este concepto, a partir de la firmeza de la resolución que las liquide y hasta el efectivo pago, conforme a la tasa regulada en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

17-001479-0166-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000052

10:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso del Benemérito Cuerpo de Bomberos y parcialmente con lugar la impugnación del Instituto Nacional de Seguros. Se anula la sentencia recurrida en cuanto declaró la nulidad de la acción de personal ACP diecisiete guion diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro, ordenó la reinstalación definitiva del actor –con el pleno goce de sus derechos laborales- y condenó a los accionados a pagarle los salarios dejados de percibir entre el primero de octubre de dos mil diecisiete y hasta la efectiva reinstalación, intereses y ambas costas. En su lugar, se desestima la demanda, se acoge la excepción de falta de derecho y se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE**Clase****Materia****Número de Voto****Hora**

18-000103-1557-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000053

10:30 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso interpuesto por la parte demandada y se modifica la sentencia recurrida en cuanto condenó a pagarle al actor la cantidad de setecientos noventa mil ochocientos quince colones con veintiún céntimos por horas extra, treinta y siete mil quinientos treinta y siete colones con setenta y tres céntimos, por intereses; trece mil novecientos veinticuatro colones con setenta y dos céntimos, por indexación; y, ciento dieciocho mil seiscientos veintidós colones con veintinueve céntimos, por costas personales. En su lugar, se reconocen dichos extremos concediendo la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ciento noventa colones con sesenta y nueve céntimos, por horas extra; ocho mil seiscientos treinta y tres colones con cuatro céntimos, por intereses y los que correspondan hacia futuro; dos mil trescientos sesenta y siete colones con ochenta y nueve céntimos, por indexación; y, veintiséis mil cuatrocientos veintiocho colones con setenta y cuatro céntimos, por costas. En lo demás, se desestima el recurso.

Fecha de Votación: miércoles, 13 enero, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001706-1102-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000054	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000142-0694-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000055	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001005-0679-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 000056	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 13 enero, 2021

20-000106-0005-FA

Auxilio Judicial Internacional

Familia

2021/ 000057

10:50 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la citación y demás documentación adjunta, así como de la presente resolución, a la accionada VÉRONIQUE EBERHARDT, en: Guanacaste, Santa Cruz, Tamarindo, ruta ciento cincuenta y cinco, La Josefina, Condominio The Oaks número veintitrés, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia de Santa Cruz, siempre y cuando otros motivos no lo impidan.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.